



BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1213 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 743 del día 19 de marzo de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Carlos Luis Ramírez Rojas**, Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 64, perteneciente a Carlos Luis Ramírez Rojas, con fecha 11 de marzo de 2025.
- ② Cotización Botox 100 Unidades a nombre de Carlos Ramírez Rojas emitido por Fundación Distoria con fecha 06 de marzo de 2025.
- ② Certificado Médico a nombre de Carlos Luis Ramírez Rojas, emitido por Centro de Trastornos del Movimiento con fecha 06 de marzo de 2025.
- ② Liquidación de Pago a nombre de Cinthia Paola Ramírez Martínez, apoderado de Carlos Luis Ramírez Rojas correspondiente al mes de febrero 2025, con fecha 24 de febrero de 2025.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Carlos Luis Ramírez Rojas.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Cinthia Paola Ramírez Martínez, periodo marzo 2024 a febrero 2025 emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 14 de marzo de 2025.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Carlos Luis Ramírez Rojas.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 501**, de fecha 20 de marzo de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 210.000.- (Doscientos diez mil pesos) a Fundación Distoria, Rut 73.353.600-4 en beneficio a Don Carlos Luis Ramírez Rojas Cédula de Identidad N° 11.111.111-1 Para la compra de tratamiento de bótox.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde